



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2024-25
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]
PARA PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

“INTERCOMPRÉHENSION ET OENOLOGIE” – UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE
L’ADOUR -UPPA-, FRANCIA

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se abre un periodo extraordinario de solicitud de ayudas de participación en el Programa Intensivo Combinado –BIP por sus siglas en inglés- “Intercompréhension et oenologie” – Université de Pau et des Pays de l’Adour -UPPA-, Francia, para personal docente y no docente |Programa Erasmus+ -Acción Clave 1- Curso 2024/2025 en el ámbito del proyecto UNITA – Universitas Montium.

Con fecha 27 de enero de 2025 se publicó la convocatoria de ayudas de participación en varios BIPs de la Alianza UNITA de universidades, dirigidas a personal docente y no docente de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 12 de marzo de 2025 se hizo pública la resolución de concesión de las ayudas convocadas. En ella se recogía lo establecido en la disposición adicional de la citada convocatoria en los siguientes términos:

Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de **5 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución para aquellos BIPs con plazas vacantes tras la resolución del proceso de concesión de ayudas, cuya relación se publica como Anexo VII. Las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria.

No habiéndose presentado solicitudes para cubrir las dos ayudas de participación disponibles para el BIP “Intercompréhension et oenologie”, organizado por la Université de Pau et des Pays de l’Adour -UPPA-, Francia.

Habiendo postpuesto las fechas de celebración de este BIP la universidad organizadora y, asimismo, ampliado la oferta de participación al personal docente de las universidades de la Alianza UNITA.

Manteniéndose el resto de condiciones de participación y considerando que una nueva convocatoria dilataría innecesariamente un proceso de concesión de ayudas ya establecido en la convocatoria de 27 de enero,

Este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Abrir un periodo extraordinario de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, para la **solicitud de dos ayudas de participación** en el BIP “Intercompréhension et oenologie” – Université de Pau et des Pays de l’Adour -UPPA-, Francia, dirigidas a personal docente y no docente. Las ayudas se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria publicada el 27 de enero de 2025 y en la ficha descriptiva del citado programa intensivo combinado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente página web de la

CSV: 5fc1da0275d00f39781f88f55455db2

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 2

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

SERGIO SALINAS ALCEGA

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

13/05/2025 14:29:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/5fc1da0275d00f39781f88f55455db2>





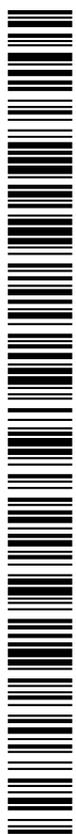
Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/bips-vacantes-pdiptgas>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, SERGIO SALINAS ALCEGA | P.D. de la Rectora (Res. 25/04/2025), (B.O.A. nº 85, de 7 de mayo de 2025) | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



5fc1da0275d00f39781f88f55455db2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fc1da0275d00f39781f88f55455db2>

CSV: 5fc1da0275d00f39781f88f55455db2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	13/05/2025 14:29:00	